

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**30597** *Anuncio de D. Alfonso Argüelles Luis, Notario con residencia en Jaén para comunicar subasta de finca del Registro de la Propiedad de Jaén número uno.*

Alfonso Argüelles Luis, Notario de Jaén, hago constar:

Que se ha iniciado, ante mí, los tramites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad mercantil Banco Español de Crédito, S.A., contra la mercantil Ferrallas y Estructuras Vilmar, S.L., sobre la siguiente finca hipotecada:

Descripción: Urbana. Número 4-2. -Parcela número tres de la manzana cuatro, sita en La Guardia de Jaén en el Polígono de los Cascajales, con superficie del terreno de mil cuatrocientos cincuenta metros, sesenta y siete décimetros cuadrados. Tiene una edificabilidad de coeficiente 1,1 % y una ocupación sobre rasante del cien por cien (100 %). Linda: Frente, vial B; fondo, parcela 4.1 izquierda, zona verde, y derecha, parcela 4.2.

Situación Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén N.º 1, libro 86, tomo 2118, folio 190, finca número 5.662, inscripción 3.ª.

Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría.

La primera subasta el día 5 de octubre de 2012 a las 10,00 horas, siendo el tipo base el de ciento treinta y cinco mil trescientos cuarenta y cuatro euros (135.344,00); de no haber postor o si resultare fallida, la segunda subasta, el 5 de noviembre de 2012, a las 10,00 horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la tercera subasta el 5 de diciembre de 2012, a las 10,00 horas, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el 10 de diciembre a las 10,00 horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 a 13 horas.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta.

Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero

Jaén, 3 de septiembre de 2012.- El Notario.

ID: A120061773-1